

RESOLUCION Nro. 1601-
04 OCT 2016
Por la cual se efectúa un encargo de funciones

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS
TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2º del Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, el Acuerdo 0013 del 21 de febrero de 2007 y Decreto 1583 del 03 de agosto de 2015.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la ley 909 del 23 de septiembre de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, establece que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

*Que dada la necesidad del servicio ocasionada por el permiso remunerado otorgado a **OLGA LUCIA GOMEZ FONTECHA**, Titular del Empleo de Asesor Comercial Grado 03 de la Oficina Comercial Y De Mercadeo y teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Ley 909 de 2004 para autorizar encargos, se hace necesario encargar los días 12, 13 y 14 de Octubre de 2016, a **JEANNETTE ELISA CABRALES GUZMAN**, Profesional Especializado Grado 04 de la Oficina Comercial Y De Mercadeo, sin desligarla de las funciones que actualmente ejerce, por el término señalado.*

Que es procedente efectuar un encargo en un empleo que se encuentra en vacancia temporal en la planta personal del ICETEX.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Encargar los días 12, 13 y 14 de Octubre de 2016, a **JEANNETTE ELISA CABRALES GUZMAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.772.906 de las funciones del cargo de Asesor Comercial Grado 03 de la Oficina Comercial Y De Mercadeo, empleo de libre nombramiento y remoción.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **04 OCT 2016**

EL PRESIDENTE


ANDRÉS EDUARDO VÁSQUEZ PLAZAS

*Elaboró: Laura Babativa Mayorga – Grupo Talento Humano
Revisó: Monica Daniela Cortés Muñoz- Coordinadora Grupo Talento Humano
Aprobó: Gina Astrid Salazar Landinez- Secretario General
PRE:342/16*

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR